

VISTO el Expediente N° 139493 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 282/2022); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 42/43, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, de la Profesora Melisa Judith GNESUTTA (DNI N° 31.104.146).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 06 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 01 de noviembre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Prof. Melisa Judith GNESUTTA (DNI N° 31.104.146) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora Melisa Judith GNESUTTA (DNI N° 31.104.146), en la asignatura Literatura Española I (Cód. 6357) con extensión a Literatura Española II (Cód. 6363), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **08 de noviembre de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación bajo el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la



Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, de la Prof. Melisa Judith GNESUTTA (DNI N° 31.104.146) mediante contratación de locación por servicios personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 168/2022), ello a partir del 08 de noviembre de 2022.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 524/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 09 de noviembre de 2022, 13:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221109-636bcee2b8cf8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas